



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0275-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Setiembre del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°5062-2021, de fecha 10 de Setiembre del 2021,
- ii) El Requerimiento N°046-2021/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 21 de setiembre del 2021,
- iii) El Informe N°326-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 22 de Setiembre del 2021,
- iv) El Informe N° 1050-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 22 de Setiembre de 2021,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente Administrativo N°5062-2021 y Oficio Circular N°072-2021-GORE-ICA-RED SALUDII CH/P/CS PUEBLO NUEVO/PS, de fecha 10 de Setiembre del 2021, Q.F. HEBERT A. QUIROZ ALMEYDA – Gerente del CENTRO SALUD – Pueblo Nuevo – Chíncha, solicita apoyo con la preparación de desayunos y almuerzos para la campaña de vacunación contra el COVID-19, dirigidos a la población de 30 años (SEGUNDA DOSIS) del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, que se realizarán el día 27 de Setiembre del presente en horario de 08: 00 am hasta las 08:00 pm.

Que, mediante Requerimiento N°047-2021/SGDS/MDPN/NELA, e Informe N°327-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 22 de Setiembre del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del requerimiento por los servicios de preparación de alimentos para la campaña de vacunación contra el COVID-19, dirigidos a la población 30 años (SEGUNDA DOSIS) del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, que se realizara el día 27 de Setiembre del presente en horario de 08: 00 am hasta las 08:00 pm, en la Institución Educativa San Antonio de Padua del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, mediante el Informe N° 1051-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 22 de Setiembre de 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de **S/.680.00 (Seiscientos Ochenta con 00/100 soles)**, por concepto de servicios de preparación de alimentos para la campaña de vacunación contra el COVID-19, dirigidos a la población de 30 años (SEGUNDA DOSIS) del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, que se realizarán el día 27 de Setiembre del presente en horario de 08: 00 am hasta las 08:00 pm., en la Institución Educativa San Antonio de Padua del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Requerimiento N°047-2021/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 10 de Setiembre del 2021, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, a solicitud de la Gerencia de la Micro Red Salud de Pueblo Nuevo, por concepto de servicios de preparación de alimentos para la campaña de vacunación contra el COVID-19, dirigidos a la población mayor de 30 años (SEGUNDA DOSIS) del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, que se realizara el día 27 de Setiembre del presente en horario de 08: 00 am hasta las 08:00 pm., en la Institución Educativa San Antonio de Padua del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha; por el monto **S/.680.00 (Seiscientos Ochenta con 00/100 soles)**.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la suma económica de S/680.00 (Seiscientos Ochenta con 00/100 soles) a nombre de NATALI ELENA LOLO ALLPOCC – el Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como fecha máxima: el día 01 de Octubre del 2021, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a NATALI ELENA LOLO ALLPOCC – el Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

MOPN

Abg. Lailberto Castro Robles

GERENCIA MUNICIPAL
NES 038-2021-MOPN

